



DICTAMEN TÉCNICO DE LA LPN N° 32/2025

000118

El presente llamado se realiza a fin de garantizar la provisión de estudios de imágenes de alta precisión "PET-CT" para los pacientes oncológicos y hematológicos del I.P.S. siendo un método auxiliar basada en la principio de medicina nuclear de alta gama que permite determinar la extensión de las enfermedades oncológicas a los diferentes órganos del cuerpo en el diagnóstico inicial, así como también para la evaluación de respuestas al tratamiento. Cabe mencionar que la adquisición, instalación y operación de este tipo de equipos requieren inversiones significativas y capacidades técnicas avanzadas que muchas instituciones públicas o privadas no tienen disponible de manera interna. Por esta razón, se propone la tercerización del servicio de PET/CT para garantizar acceso continuo a esta tecnología, optimizando recursos y asegurando resultados de alta calidad para los pacientes en menor tiempo de espera para los pacientes que requiere de esta modalidad de imágenes.

Lugar y fecha: 13/03/2025

UOC Convocante: Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente: Servicios de Oncología/Hematología- Departamentos de Oncología/Hematología- Dirección Médica Del Hospital Central.

Funcionario o técnico responsable: Dra. Lilia Beatriz Morinigo

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Departamento de Prestaciones Externas, Dirección de Gestión Médica.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el llamado de la LPN N° 32/2025.

Los bienes e insumos descriptos en el citado pliego de bases y condiciones son requeridos con base al análisis elaborado por la unidad técnica requirente, a fin de satisfacer las necesidades requeridas para proveer un servicio de diagnóstico PET- CT (Tomografía con emisión de positrones) de alta precisión con garantía de calidad y eficacia, ofreciendo soluciones tecnológicas avanzadas a los usuarios del servicio de seguridad social que padecen de cáncer.

Por otra parte, se solicitan las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso a fin de dar cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 7021/22 de contrataciones públicas, previo relevamiento de datos de las necesidades a ser satisfechas para la correcta realización de estudios a favor de los pacientes oncológicos y hematológicos de todas las redes sanitarias de I.P.S.

Identificar y/ justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Dentro del ítem capacidad técnica se solicitan documentaciones como habilitaciones, reglamentos, normas nacionales e internacionales con la que toda empresa prestadora de servicios de imágenes de medicina nuclear debe contar, a fin de respaldar un servicio con gestión de calidad que satisfaga la necesidad de nuestros usuarios.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirentes

Aclaración: Dra. Bo Sung Kim, Jefa de Servicio de Oncología H.C.

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

